



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210038300

ADVIERTASE que, conforme al ACTA DE ACUERDO celebrada dentro del PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de la señora BETSY MARIA MORA ACOSTA, la deudora celebró acuerdo de pago con sus acreedores con fecha de finalización 28 de enero de 2028, razón por la cual la suspensión del presente asunto se mantendrá hasta aquella data, salvo que se verifique el incumplimiento del mentado acuerdo (artículo 548 del C.G.P.).

Comuníquese lo aquí dispuesto a la NOTARIA 1ª DE MANIZALES.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f60896c9c977f88c7321ae94cbb3bc3f9b4fbaea59d6635a95f5b9ba76c97**

Documento generado en 09/02/2022 01:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>